



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 0485

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2013, que contiene el Poder que la compañía extranjera **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 88 de 12 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 2010, confiere a favor del señor Wang Zhisong, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-044 de 9 de marzo de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2013, atinentes al Poder que el Gerente General de la Compañía Extranjera **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, confiere a favor del señor Wang Zhisong, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 15 de octubre de 2013, que contiene el poder otorgado al señor Wang Zhisong, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 15 de octubre de 2013 en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, de 1 de febrero de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

044
Exp. 164537
Tram. 4501-1